

## CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GASTO Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

D. Agustín S. García Cabo-Fernández, en calidad de Director de Planificación y Estrategia de Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P. (En adelante, Mercasa), **CERTIFICA:**

De conformidad con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares.

Que la Sociedad MERCASA tiene la solvencia y la capacidad económica suficiente para hacer frente a los gastos necesarios para la ejecución del contrato de “LOS SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS PRIVADOS DE VIDA Y ACCIDENTES DE EMPLEADOS DE MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA). EXPEDIENTE 08/23 AC”

En vista de la memoria de necesidades y pliegos aprobados, se confirma la existencia de presupuesto y la reserva de crédito por el valor estimado de 163.142,00 € (Exento de impuestos). necesario para el compromiso de gasto asumido en la presente contratación, procediéndose a la aprobación del mismo por el Director de Planificación y Estrategia.

**Y para que conste se firma la presente por la Dirección de Planificación y Estrategia.**